

AVISO DE EJERCICIO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DERECHO A ACRECER

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRAMO DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO"

SOCIEDAD GERENTE



**ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSIÓN S.A.**
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de
Inversión Registrado bajo N° 29 de la CNV

SOCIEDAD DEPOSITARIA



BANCO COMAFI S.A.
Sociedad Depositaria de Fondos Comunes
de Inversión Registrado bajo N° 26 de la
CNV

**ORGANIZADOR Y AGENTE COLOCADOR
PRINCIPAL**



ALLARIA S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Registrado
bajo N° 24 de la CNV

ASESOR DE INVERSIÓN



ADBLICK GRANOS S.A

AGENTES COLOCADORES

ZOFINGEN

ZOFINGEN SECURITIES S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio registrado bajo el N° 196



ALLARIA AGROFINANZAS S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio Registrado bajo N° 220 de la CNV

POR UN VALOR NOMINAL DESDE U\$S 3.000.000 HASTA U\$S 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

EL MONTO MÍNIMO DE EMISIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DEL FONDO SERÁ DE VN U\$S 500.000 Y EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN SERÁ DE VN U\$S 5.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Se comunica a los Sres. Cuotapartistas que se ofrecen en ejercicio del derecho de suscripción preferente, en proporción a sus actuales tenencias, y el derecho a acrecer Cuotapartes a ser

emitidas por el fondo común de inversión cerrado "ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO" (el "Fondo"), correspondientes al segundo tramo del mismo. El monto mínimo de emisión del segundo tramo será de US\$ 500.000 y el monto máximo de emisión será de US\$ 5.000.000. El Fondo ha sido creado conforme la Ley N°24.083 de Fondos Comunes de Inversión y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (N.T. año 2013, sus complementarias y modificatorias (las "Normas de la CNV") y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. Las Cuotapartes serán emitidas de acuerdo con los términos y condiciones que se encuentran detallados en el prospecto actualizado del Fondo de fecha 07 de julio de 2023 (el "Prospecto") y en el reglamento de gestión del Fondo (el "Reglamento"). La versión resumida del Prospecto actualizado fue publicada con fecha 11 de julio de 2023 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en el marco de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA. Asimismo, la versión completa del Prospecto fue publicado con fecha 07 de julio de 2023 en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en la página web institucional del Administrador. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto actualizado y/o en el Reglamento de Gestión.

Se deja asentado que el presente deberá ser considerado en conjunto con el Aviso de Suscripción publicado en la misma fecha que el presente en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse las Cuotapartes.

Ejercicio de los Derechos de Preferencia y de Acrecer: El Administrador otorga un derecho preferente a los Cuotapartistas existentes para que suscriban nuevas Cuotapartes en proporción a las Cuotapartes que posean. Dicho derecho será para los Cuotapartistas renunciable y transferible. De dicha circunstancia se anoticiará el Administrador a través de los sistemas de Caja de Valores S.A. y la actuación de los diversos agentes, sin necesidad de notificación fehaciente del Cuotapartista al Administrador. Asimismo, será de aplicación el derecho de acrecer para aquellos Cuotapartistas que así lo desearan.

Los Cuotapartistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente desde la fecha de inicio del Período de Subasta Pública y hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha de cierre del Período de Subasta Pública, a ser informados en el Aviso de Suscripción.

A efectos del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer que deseen ejercer tales derechos a través de los consiguientes Cupones (tal como se define más adelante) deberán informarlo a sus respectivos agentes depositantes en Caja de Valores S.A. ("CVSA") a fin de que éstos así lo informen a CVSA mediante los sistemas autorizados por dicha entidad. Será responsabilidad de cada agente depositante que tome una orden en tal sentido, contar con la correspondiente instrucción de su comitente.

Al inicio del Período de Subasta Pública a ser informado en el Aviso de Suscripción, CVSA acreditará en la cuenta comitente de cada agente depositante en CVSA, según corresponda, los cupones representativos de los derechos de preferencia y de acrecer en relación a la tenencia en el Fondo de cada Cuotapartista (los "Cupones"). Los derechos de suscripción preferente y acrecer, los Cupones, podrán ser negociados de acuerdo a las reglamentaciones de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Se deja asentado que cada cupón ejercido por el Cuotapartista actual dará derecho a suscribir 0,4623882315 nuevas cuotas, lo cual surge de la relación entre el monto máximo de emisión del segundo tramo y la cantidad de cuotas existentes. Asimismo, se deja asentado que la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas que ejercieran el citado derecho de suscripción preferente podrá verse ajustada por redondeo o truncamiento a cantidades sin decimales. Los Cuotapartistas (o los cesionarios del derecho de preferencia y acrecer de ellos) interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer respecto de las nuevas Cuotapartes (los "Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer") deberán informarlo, hasta el día anterior a la fecha de cierre del Período de Subasta Pública, a sus respectivos agentes

depositantes en CVSA a fin de que éstos así lo informen a CVSA mediante los sistemas autorizados por dicha entidad. En dicha oportunidad se deberá indicar la cantidad de Cupones sobre los que se tenga intención de ejercer el derecho de preferencia y el monto máximo de nuevas Cuotapartes sobre el cual se ejerce el derecho de acrecer.

La fecha de registro de los Cupones será el día 19 de julio de 2023 y la acreditación de los mismos el día 20 de julio de 2023.

Los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán contactar a sus respectivos agentes depositantes en CVSA con suficiente anticipación durante el Período de Subasta Pública a fin de posibilitar la notificación del ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer a CVSA de acuerdo con sus procedimientos aplicables y documentos habituales antes de las 16:00 horas del día anterior a la fecha de cierre del Período de Subasta Pública, para lo cual se recomienda presentarlos con la suficiente antelación.

Finalmente, se informa que el precio de suscripción de las cuotas partes será de U\$S 1,0004 por Cuotaparte.

La oferta pública de las Cuotapartes del Fondo ha sido autorizada por la CNV mediante RESFC-2022-21904-APN-DIR#CNV de fecha 17 de agosto de 2022. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto actualizado. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto actualizado. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Cuotapartes. El fondo se encuentra registrado bajo el N° 1327 de la CNV.

Se deja asentado que las inversiones en cuotas partes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en la sociedad depositaria, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

La fecha de este aviso es 12 julio de 2023.

Ignacio Nantes
Autorizado